

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco e inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día once de febrero de dos mil veinticinco, en la empresa **Inyectametal SA** sita en la calle , nº , del Barrio Matiena, en el término municipal de Abadiano (Bizkaia).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyas últimas autorizaciones de Modificación fueron concedidas en fechas 17 de junio de 2015 (MO-3) y 25 de noviembre de 2020 (MA-2) por Gobierno Vasco y CSN respectivamente.

La inspección fue recibida por , responsable de laboratorio, y , supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS RADIATIVOS:

- La instalación radiactiva dispone en la nave de la empresa, del siguiente equipo emisor de radiación:
 - * Una cabina n/s, conteniendo un equipo de rayos X marca , tipo , n/s , con tubo marca modelo , n/s , de kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- Además, en el recinto blindado que anteriormente alojaba uno de los equipos de la instalación, se encuentran los siguientes elementos almacenados como repuestos:
 - * Unidad de control n/s ; generador modelo con n/s , de kV y mA de tensión e intensidad máximas y tubo n/s . Se encuentran en sus emplazamientos anteriores de operación, si bien desconectados de la alimentación eléctrica.
 - * Generador n/s , de kV y mA y tubo de rayos modelo con n/s ; provenientes de la cabina n/s anteriormente existente. Desmontados y almacenados dentro del búnker.
- La cabina n/s fue instalada y puesta en marcha por en fechas 5 y 9 de junio de 2020, según hoja de asistencia de esa empresa y fechada el 9 de junio.
- En fechas 5 de abril de 2024; 4 de octubre y 29 de marzo de 2023; 13 de octubre y 22 de abril de 2022, la cabina n/s y los elementos emisores de rayos X en ella contenidos han sido revisados, con resultados satisfactorios, según sendos informes mostrados a la inspección y emitidos por , “ ”.
- Mensualmente el supervisor de la instalación verifica además los sistemas de seguridad y señalización de los equipos y mide los niveles de radiación en su exterior, registrándolo en el Diario de Operación. Se comprobaron los registros de fechas: 16 de enero de 2025; 10 de diciembre, 27 de noviembre, 23 de octubre, 11 de septiembre, 17 de julio, 18 de junio, 22 de mayo, 23 de abril, 21 de marzo, 19 de febrero y 12 de enero de 2024. En 2023 se hicieron otras diez supervisiones, según apuntes también del diario de operación.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone de los siguientes dos detectores de radiación, para los cuales ha establecido un plan de calibración bienal:
 - Un detector marca , modelo n/s , calibrado por el 7 de junio de 2024.

- Otro detector marca _____, modelo _____ n/s _____, calibrado por _____ el 7 de junio de 2023.
- El supervisor de la instalación utiliza además un radiómetro marca _____ modelo _____, n/s _____, calibrado en _____ el 24 de noviembre de 2023.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por _____, de la empresa _____, con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta marzo de 2031, quien simultanea la supervisión de esta instalación con las de titularidad: _____ y _____.
- Para operar el equipo de rayos X existen catorce licencias de operador en el campo de radiografía industrial (rayos X), en vigor hasta abril de 2030 o posterior.
- El personal expuesto a las radiaciones ionizantes está formado por el supervisor externo y nueve operadores, todos ellos clasificados como de categoría B, según el Reglamento de Funcionamiento (RF). El resto de personal con licencia de operador, puede trabajar en la instalación de forma muy esporádica, se manifiesta.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza con _____, por medio de nueve dosímetros personales, uno para suplencias, dos de área y otro de viaje.
- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta enero de 2025. Todos los dosímetros personales registran valores nulos para el mes transcurrido de 2025 y los años 2024 y 2023.
- Los dosímetros son guardados en una caja, dentro a su vez de un armario con llave, accesible únicamente por los interesados y por el responsable de laboratorio, se manifiesta.
- El supervisor de la instalación radiactiva para su trabajo en esta instalación utiliza además el dosímetro que tiene asignado en su empresa _____, titular de la IRA/ _____, leído por _____.
- Se manifiesta a la inspección que durante el último año se ha realizado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes en _____ a todo el personal con licencia de operador. La inspección comprobó al azar los certificados individuales para diez de los operadores de la instalación; sus certificados de aptitud médica eran de fechas entre febrero y octubre de 2024.
- El supervisor de la instalación dispone de certificado médico de aptitud según el protocolo de radiaciones ionizantes emitido por _____ en el 2024. El 4 de febrero de 2025 ha sido sometido a nuevo reconocimiento médico, si bien aún no ha recibido el certificado, se manifiesta.

- Se manifiesta a la inspección que todo el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PE). Continúa en vigor la versión del RF con referencia RF-BI-67/81 (Rev.: 7, 5/6/2008).
- El supervisor ha impartido formación, de 1,5 horas de duración, sobre los anteriores documentos según el procedimiento PRAD-RX-1 específico de Inyectametal, SA, en fechas 23 y 28 de febrero de 2023. Existen documentos justificativos de dichas formaciones y de la asistencia a las mismas de diez y tres operadores respectivamente; grupos que incluyen a todos los que actualmente utilizan, regular o esporádicamente, el equipo de rayos X, según se manifestó.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación radiactiva dispone de un Diario de Operación, en el cual anotan las autorizaciones y modificaciones, reparaciones, cambios, retiradas y revisiones del equipo de rayos X y de medidas de seguridad existentes, calibración de detectores, vigilancia radiológica ambiental, variaciones del personal, solicitudes y recepción de licencias, ...
- El último apunte en el diario de operación es de fecha 16 de enero de 2025 realizado por el supervisor (2.297 horas totales de radiación).
- El informe anual correspondiente al año 2023 fue entregado en el Gobierno Vasco el 1 de febrero de 2024.

CINCO. INSTALACIÓN:

- El interior de la cabina que aloja al equipo de rayos X está clasificado según el Reglamento sobre Protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes como Zona de Acceso Prohibido y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existe una señal luminosa de irradiación en la cabina y una llave para la consola de operación del equipo.
- En el pupitre de control de la cabina de rayos X se encuentra el dosímetro de área denominado " ".
- Se comprobó que la apertura de la puerta de alimentación de piezas a la cabina y la seta de emergencia del exterior no permiten o interrumpen la irradiación.
- Próximo a la cabina de rayos X existen medios de extinción de incendios.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo detector de la inspección marca , n/s , calibrado el 3 de octubre de 2023 en con el equipo operando a kV y mA y varias piezas pequeñas de aluminio en su interior, los resultados fueron:

- en la ventana de la cabina.
 - en los laterales izquierdo y derecho de la puerta corredera.
 - en todo el cierre de la puerta.
 - tras la barrera primaria; haz directo.
 - en el pupitre de control.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes por el Real Decreto 1217/2024, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2025.02.18
09:34:58 +01'00'

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de "Inyectametal, SA", para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes. A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: ___Inyectametal S.A.___

Referencia del acta de inspección *(la que figura en el cabecero del acta de inspección)*:

CSN-PV/AIN/___30_/ _IRA-1019_/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.